



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1179/2021

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Actuación TEA A-01- 00025165-4/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) “El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”.

Que a partir de la sanción de la Ley N° 6.302, se modificó la mentada Ley orgánica del Consejo de la Magistratura y se sustituyó la Oficina de Administración y Financiera por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, incluyendo las funciones y obligaciones a su cargo.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 28 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), el Plenario de Consejeros designó como titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dra. Genoveva María Ferrero (DNI N° 30.744.939), y una vez prestado el acuerdo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Presidente del Consejo puso en funciones a la Dra. Ferrero en el cargo a partir del 19 de junio del año 2020.

Que el artículo 35 de la referida Ley orgánica dispone, que ante una situación de ausencia o impedimento, el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial será reemplazado/a transitoriamente por el/la funcionario/a que el Plenario determine.

Que a los efectos se sostener el normal funcionamiento de la mencionada Secretaría y las dependencias bajo su órbita, como también garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones a su cargo, resulta oportuno designar como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez, Legajo N° 7829, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese por vía electrónica a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1179/2021